



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

El Sr. Alcalde de esta Villa, ha dictado Resolución número 529/2019, de fecha 27 de mayo de 2019, que copiada literalmente dice:

“DECRETO DE ALCALDÍA DE CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES

Por Resolución de la Alcaldía número 515/2019 de fecha 24 de mayo de 2019, se aprobaron las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión, como funcionario de carrera, de la plaza vacante en la plantilla de personal y en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Torrijos, con código de puesto SERDEP001 e incluida en la oferta pública de empleo para 2018, de Coordinador General de Deportes, por el sistema de concurso-oposición libre.

Visto que con posterioridad a la firma de esta Resolución publicada en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 98, de fecha 27 de mayo de 2019, se han detectado errores materiales en la misma.

Considerando que conforme prescribe el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas –LPACAP– “las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

A la vista de lo expuesto, RESUELVO:

PRIMERO. Rectificar los errores materiales detectados en la Resolución número 515/2019 de 24 de mayo de 2019, por la que se aprobaron las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión, como funcionario de carrera, de la plaza vacante en la plantilla de personal y en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Torrijos, con código de puesto SERDEP001 e incluida en la oferta pública de empleo para 2018, de Coordinador General de Deportes, por el sistema de concurso-oposición libre, en los siguientes términos:

Donde dice:

Asunto: Listas provisionales de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión, como funcionario de carrera, de la plaza vacante en la plantilla de personal y en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Torrijos, con código de puesto SERDEP001 e incluida en la oferta pública de empleo para 2018, de Coordinador General de Deportes, por el sistema de concurso-oposición libre.

Debe decir:

Asunto: Listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión, como funcionario de carrera, de la plaza vacante en la plantilla de personal y en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Torrijos, con código de puesto SERDEP001 e incluida en la oferta pública de empleo para 2018, de Coordinador General de Deportes, por el sistema de concurso-oposición libre.

Donde dice:

Considerando que mediante Resolución de la Alcaldía número 368/2019, de fecha 23 de abril de 2019 se aprobó provisionalmente la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la provisión, en régimen de personal laboral fijo, de la plaza vacante en la plantilla de personal y en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Torrijos (Toledo), con código de puesto SERDEP001 e incluida en la oferta pública de empleo de 2018, de Coordinador General de Deportes, por el sistema de concurso-oposición libre.

Debe decir:

Considerando que mediante Resolución de la Alcaldía número 368/2019, de fecha 23 de abril de 2019 se aprobó provisionalmente la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la provisión, como funcionario de carrera, de la plaza vacante en la plantilla de personal y en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Torrijos (Toledo), con código de puesto SERDEP001 e incluida en la oferta pública de empleo de 2018, de Coordinador General de Deportes, por el sistema de concurso-oposición libre.

SEGUNDO. Publicar anuncio de la presente Resolución de rectificación de errores subsanados en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, en el tablón de anuncios municipal, en la página web del Ayuntamiento www.torrijos.es así como en el tablón edictal de su sede electrónica, para general conocimiento.”

En Torrijos a 27 de mayo de 2019.–El Alcalde, Anastasio Arevalillo Martín.

N.ºI.-2851